

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>IDAF-031</b>
		<b>Página 1 de 20</b>

**1. DATOS GENERALES:**

<b>Objeto de Contratación:</b>	“PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL PROSPECTIVA DE LA EMAC EP”
<b>Tipo de proceso de contratación:</b>	Contratación Directa de Consultoría
<b>Presupuesto Referencial:</b>	USD \$ 62.562,98 (no incluye el 12 % del IVA)
<b>Área Requirente:</b>	Dpto. de Monitoreo y Evaluación
<b>Partida presupuestaria:</b>	No. 53.06.01.2023.006.013, Consultoría, asesoría e investigación especializada Programa: DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y EVALUACION
<b>CPC:</b>	83111
<b>Vigencia dela Oferta:</b>	La oferta se entenderá vigente hasta 60 días plazo. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
<b>Costo de los Pliegos:</b>	US \$ 100.00 (CIEN DOLARES CON 00/100 CENTAVOS)
<b>Entrega de ofertas:</b>	<p>La oferta deberá ser enviada a través del sistema de Contratación Pública (SOCE), en la cual se adjuntarán todos los anexos digitales debidamente legalizados, incluida la oferta, con el uso de la firma electrónica.</p> <p>Es importante señalar que la firma manuscrita escaneada no es considerada como firma electrónica.</p> <p>No se tomará en cuenta si la oferta es enviada a través de correos electrónicos.</p> <p>Para el envío de la oferta es responsabilidad de del oferente revisar la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020, a través de la cual el SERCOP emite las directrices para el uso de firma electrónica en relación al RGLOSNCP.</p>

<b>Dirección apertura de ofertas:</b>	Dpto. de Monitoreo y Evaluación de EMAC EP (AV. 3 DE NOVIEMBRE S/N y CALLE JUAN PABLO I)
<b>Proveedor(es) invitado(s):</b>	

## 2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

<b>CODIGO CPC</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR GLOBAL</b>
83111	Consultoría para la "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL PROSPECTIVA DE LA EMAC EP", según la normativa legal vigente y aplicable a la EMAC EP, de manera participativa.	Global	1	USD \$ 62.562,98	USD \$ 62.562,98
<b>Total precio referencial sin IVA:</b>					<b>USD \$ 62.562,98</b>

**SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 98/100 DOLARES AMERICANOS SIN INCLUIR IVA**

## 3. TERMINOS DE REFERENCIA

### a) Antecedentes

La Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca (EMAC EP) tiene bajo su responsabilidad la prestación de los servicios de aseo público en el cantón Cuenca, como son Barrido y limpieza; Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; Manejo de escombros; Reciclaje y producción de compost de humus; Administración y Mantenimiento de áreas verdes. En función del mejoramiento continuo, EMAC EP requiere desarrollar un proceso de consultoría que

permita contar con la “PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL PROSPECTIVA DE LA EMAC EP” herramientas que permitirán un adecuado fortalecimiento institucional.

#### **b) Justificación**

Con el fin de fortalecer los servicios de limpieza en el año 1998 el I. Concejo Cantonal del cantón Cuenca, creó la empresa EMAC EP, que cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; y es la responsable de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y Gestión de Áreas Verdes Públicas (GAVP) en el cantón Cuenca.

El cantón Cuenca se ubica en la región centro sur del Ecuador, en la cordillera de los Andes, pertenece a la provincia del Azuay, limita al Norte con la Provincia de Cañar, al este con el Cantón Paute y Gualaceo, al sur con el cantón Girón y al Oeste con la Provincia del Guayas; ocupa una superficie de 319.518,79 hectáreas (3.195,18 Km<sup>2</sup>), que representa aproximadamente el 42% de la superficie de la provincia del Azuay. Su territorio se extiende entre la cordillera occidental y el valle interandino de los Andes, entre una altitud de 2000 a 4.560 msnm., presentando paisajes de alta montaña como el páramo y fondo de valle, siendo el principal en donde se asienta la ciudad de Cuenca que está a una altitud aproximada de 2.500 msnm; Cuenca fue declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad el 04 de diciembre de 1999.

Estudios realizados a nivel mundial demuestran que los residuos sólidos (RS) producidos, son considerados uno de los principales subproductos del creciente desarrollo urbano y representan una fuente significativa de contaminación del suelo, del agua y del aire, con un alto riesgo de afectar a la salud pública en el corto, mediano y largo plazo. Dentro de los factores relevantes que potencializan la generación de RS y en especial los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), se encuentran entre otros, el aumento de los niveles de ingresos, nuevos patrones de consumo de las sociedades, crecientes tasas de urbanización e industrialización, etc. El manejo y mitigación de estos impactos depende de la adecuada GIRS, proceso que requiere un esfuerzo multidisciplinario que abarca aspectos socio-económicos, técnicos y políticos.

Según las proyecciones poblacionales del Cantón Cuenca, en el 2022 el INEC proyectó una población de 636.996 habitantes, el 66% se concentra en la cabecera cantonal y el 34% restante está distribuida en las 21 parroquias rurales; con una proyección de crecimiento a 896.000 habitantes al año 2034 (PDOT 2022), concentrándose un 71% de población en la cabecera cantonal.

Con respecto a la cobertura de servicios de saneamiento; la cobertura del servicio de recolección en el área urbana es del 100% y en el área rural es del 84% con una cobertura cantonal del 95% (Rendición de Cuentas EMAC EP, año 2022).

En el año 2022 la generación per cápita urbana fue del 0,56 kg/hab/día y la generación per cápita rural fue del 0,454 kg/hab/día, estimándose una generación de residuos de 129.305 t. (EMAC EP 2022)

En cuanto a la disposición final de los residuos sólidos, Cuenca cuenta con un Relleno Sanitario ubicado en el sector Pichacay de la parroquia Santa Ana, el cual en promedio recibe 533 t/día de residuos sólidos.

El principal problema de la Gestión de Residuos Sólidos en Cuenca es su gestión lineal, la cual limita la recuperación de materiales orgánicos (64%) e inorgánicos (24%); estos materiales una vez que llegan al Relleno Sanitario: reducen su vida útil (2031), aumentan la generación de gases de efecto invernadero y provocan el agotamiento de los recursos naturales no renovables; por lo que es urgente incorporar acciones con base en conceptos de economía circular, reduciendo las cantidades de residuos generados y dispuestos, promoviendo el consumo responsable, recuperando residuos a fin de que sean reinsertados en los distintos procesos productivos e incidiendo en la planificación territorial; a fin de que en el crecimiento del cantón, se consideren los elementos que generen el desarrollo sostenible en la gestión integral de residuos sólidos.

EMAC EP es responsable también de la Gestión de Áreas Verdes Públicas del cantón Cuenca, a través de procesos de mantenimiento (420ha de áreas verdes), gestión del arbolado, producción de plantas y readecuación y reconstrucción de parques; actualmente los espacios verdes son considerados como áreas marginales o espacios complementarios al desarrollo urbanístico; siendo necesario determinar soluciones a corto, mediano y largo plazo, en donde la determinación de áreas verdes respondan al desarrollo armónico e integral, socialmente incluyente, que incentiven la preservación del ambiente, generen espacios integrales de recreación y potencien los recursos paisajísticos del cantón.

En este sentido la actualización del Plan Estratégico, requiere incorporar una visión global a través de componentes prospectivos y de desarrollo territorial, como una herramienta de gestión, la cual permitirá apoyar en la toma de decisiones informadas, que conduzcan al logro de las metas propuestas por la EMAC EP en un futuro, adaptándose a los cambios y necesidades del entorno; con el objetivo de incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que prestamos.

### **c) Objetivo**

Contratar los estudios de consultoría para la “PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL PROSPECTIVA DE LA EMAC EP”, según la normativa legal vigente y aplicable a la EMAC EP, de manera participativa.

#### **d) Alcance**

Alcance: El desarrollo de la consultoría incluye a la organización en su totalidad, con la participación de sus colaboradores y las instancias relacionadas con los servicios que presta la EMAC EP para la elaboración de:

#### **Diagnóstico Territorial**

Este producto debe contener un análisis integral territorial en donde se identifiquen las posibles problemáticas actuales de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) y la Gestión de Áreas Verdes (GAVP) del Cantón Cuenca en el marco del fortalecimiento de la Economía Circular, a través de herramientas de manejo de información geográfica y estadística que den cuenta de la interacción entre los distintos sistemas territoriales (biofísico, socio-demográfico, asentamientos humanos, infraestructura, movilidad y marco institucional-legal) que intervienen en la prestación de los servicios de EMAC EP.

Este producto como mínimo debe abarcar:

- Un taller de capacitación dirigido al personal (90 personas) en temas de Planeación Estratégica Prospectiva, Planificación Territorial, Territorialización de Indicadores, Análisis y Evaluación de Datos e Información de la GIRS y la GAVP en el Cantón Cuenca.
- Revisión de la información existente relacionada a los procesos operativos y administrativos de la EMAC EP, sobre la cual se realizarán los siguientes análisis:
  - Análisis del marco normativo legal vigente para la GIRS y la GAVP en el Cantón Cuenca.
  - Análisis territorial de toda la infraestructura existente para la GIRS del Cantón Cuenca y sus parroquias urbanas y rurales, incluida la ubicación de escombreras, infraestructura productiva, administrativa y comercial.
  - Análisis territorial del impacto ambiental que genera la infraestructura existente para la GIRS del Cantón Cuenca y sus parroquias urbanas y rurales, incluida la ubicación de escombreras, infraestructura productiva, administrativa y comercial.
  - Análisis territorial de toda la infraestructura de parques y espacios verdes que administra la empresa EMAC EP.
  - Análisis territorial de las zonas y rutas de cobertura de los servicios de aseo, barrido y recolección, que incluya un diagnóstico de infraestructura vial existente en el Cantón para estos servicios,
  - Análisis territorial de los puntos de acopio de material reciclado, rutas de recicladores y recicladores por categorías (intermediarios, recicladores primarios y secundarios).

- Análisis territorial de la ubicación de grandes generadores y sectores que deberían ser re-categorizados del servicio domiciliario por la frecuencia de los servicios y la generación de residuos.
- Análisis de la concordancia de la infraestructura de la Gestión Integral de Residuos Sólidos y de la Gestión Integral de Áreas Verdes con lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo aprobado por el Consejo Cantonal de Cuenca en el año 2022.
- Matriz de alineamiento normativo de cada uno de los componentes del diagnóstico territorial, que contenga las leyes, normas, reglamentos y demás instrumentos de planificación relevantes para el Diagnóstico Territorial de la GIRS y GAVP de la EMAC EP.

### **Diagnóstico Prospectivo**

Este producto debe contener un análisis territorial en donde se identifiquen las posibles problemáticas para GIRS y la GAVP del Cantón Cuenca en el marco del fortalecimiento de la Economía Circular durante el período 2023-2053; para ello se utilizarán herramientas de manejo de información geográfica, estadística, indicadores de la GIRS y la GAVP, que den cuenta de la dinámica e interacción entre los distintos sistemas territoriales identificados en el diagnóstico territorial y su evolución durante el período 2023-2053, en concordancia con la evolución de los sistemas biofísico, socio-demográfico, asentamientos humanos, infraestructura, movilidad y marco institucional-legal del Cantón Cuenca que intervienen en la prestación de los servicios de EMAC EP.

Para este componente, el consultor y su equipo de apoyo realizarán:

- Por lo menos un taller a nivel de cada jefatura en donde se identifiquen las posibles problemáticas administrativas, operativas, técnicas, financieras, económicas y legales durante el período 2023-2051 para el diseño de un diagnóstico prospectivo.
- Por lo menos un taller de revisión con actores estratégicos de las partes interesadas, acordados previamente con la EMAC EP, que puedan tener información relevante para el diseño de dicho diagnóstico para el período 2023-2053.
- Identificar al menos 3 experiencias a nivel internacional de GIRS, GAV y sostenibilidad ambiental, modelos, indicadores y proyectos estratégicos, viabilidad de negocios, que puedan servir como puntos de referencia para el diagnóstico prospectivo.
- Talleres con partes interesadas (al menos 15 talleres) para la identificación de posibles problemáticas administrativas, operativas, técnicas, económicas y legales durante el período 2023-2051 para el diseño de un diagnóstico prospectivo.
- Propuesta conceptual, metodológica y plan piloto para la instauración de una mesa de planificación para la GIRS y la GAVP, que incluya a las contrapartes de la EMAC EP y partes interesadas (Instructivo/ Manual para conformación de

mesas de planificación, sistematización de los resultados) con el objetivo de garantizar el diagnóstico prospectivo y posterior definición de escenarios.

### **Diseño de Escenarios**

Este producto deberá establecer escenarios estratégicos para la GIRS y la GAV del Cantón Cuenca en el marco del fortalecimiento de la Economía Circular durante el período 2023-2053. Este producto deberá contener al menos:

- Análisis situacional y definición de lineamientos para la formulación de proyectos estratégicos en los procesos de GIRS y la GAVP para EMAC EP, en el período 2023-2053 para el fortalecimiento de la Economía Circular en el Cantón Cuenca. Los lineamientos para la formulación de proyectos deberán estar alineados a la normativa vigente y directrices interinstitucionales.
- Identificar indicadores, hitos y estrategias, en el marco de la planificación prospectiva territorial, sostenibilidad ambiental y economía circular; para mejora de la GIRS y la GAVP en el Cantón Cuenca para el período 2023-2053.
- Diseño de por lo menos tres (3) escenarios para (pesimista, deseado y óptimo) la GIRS y la GAVP que incluya criterios asociados al fortalecimiento en el marco de la Economía Circular y la sostenibilidad ambiental aplicables de acuerdo a la normativa vigente.
- Por lo menos un taller con jefaturas para la revisión de escenarios posibles.
- Por lo menos un taller con la planta directiva de la EMAC EP para la definición del escenario deseado.

### **Actualización de la Plataforma Estratégica 2023-2053**

La plataforma estratégica se fundamentará en el escenario definido, sobre la cual se formularan los siguientes elementos:

- Necesidades y Expectativas
- Misión
- Visión
- Política Institucional
- Valores Corporativos
- Objetivos Estratégicos
- Estrategias
- Metas
- Definición de indicadores para el seguimiento y medición de los objetivos estratégicos.
- Actualización de la matriz de partes interesadas para la GIRS y la GAVP, en el marco del fortalecimiento de la Economía Circular en el Cantón Cuenca, para que contenga estrategias de trabajo y relacionamiento basadas en los resultados esperados en el escenario identificado como deseado para el período 2023-2053.

Informes de talleres de validación con la Gerencia, Directores y Jefaturas de los resultados del diagnóstico territorial, diagnóstico prospectivo, escenarios y plataforma estratégica 2023-2053.

Informes de talleres con partes interesadas (al menos 15) para la actualización de la plataforma estratégica 2023-2053.

Un taller dirigido al personal en temas de Liderazgo, Empoderamiento para el cumplimiento de la Planificación Estratégica Territorial Prospectiva 2023-2053.

#### **e) Metodología de trabajo**

La Consultora debe demostrar que dispone de metodologías aprobadas para realizar esta consultoría y que debe cubrir entre otros los siguientes aspectos:

- Garantizar que todos los análisis territoriales se enmarquen en el marco normativo legal vigente para la GIRS y GAVP que norman los servicios prestados por la EMAC EP, entre estas:
  - Constitución de la República del Ecuador,
  - Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva,
  - Código Orgánico del Ambiente, el Código Orgánico de Organización Territorial,
  - Plan Nacional de Desarrollo,
  - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Gestión y Uso del Suelo del Cantón Cuenca,
  - Ordenanza que Regula la Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Cuenca EMAC EP,
  - Ordenanza que regula la Gestión Integral de Desechos y Residuos Sólidos en el cantón Cuenca,
  - Ordenanza que crea la tasa por servicios de gestión, mantenimiento y manejo de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y áreas verdes públicas y determinación de deberes y responsabilidades por afecciones a las áreas verdes y vegetación del cantón Cuenca.
  - Ordenanza para la Gestión de Desechos Sólidos Infecciosos y Especiales Generados en el cantón Cuenca
  - Ordenanza General para la Determinación, Recaudación, y Cobro por el servicio Sanitario y Ambiental de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos que presta la EMAC EP.

Y otras leyes e instrumentos normativos, regulatorios y de planificación identificados como relevantes para el presente estudio.

- Previo inicio de la consultoría se presentará una propuesta de cronograma con índice de contenidos de cada producto que deberá ser validado por la EMAC EP para su ejecución, de ser necesario y en acuerdo con el grupo consultor, se revisará el índice de los contenidos de los productos conforme se obtengan los resultados, esta actualización deberá ser registrada y validada por la EMAC EP de forma documentada para constar en los informes de entrega de cada producto.
- Cada producto deberá contar con talleres de construcción y validación cuyas fechas, participantes, así como las temáticas de los contenidos deberán ser validados por la EMAC EP previo convocatoria. Los informes de cada taller deberán ser adjuntados en el informe final del producto para el que fueron ejecutados.
- Todas las convocatorias internas y externas para efectos de la ejecución de los productos de esta consultoría deberán ser emitidas por la EMAC EP, desde la Gerencia General o desde la Dirección de Planificación como área encargada de la ejecución de la misma.
- Se realizarán revisiones de avances conforme la EMAC EP considere necesario para garantizar que el contenido de la misma cumpla con los requisitos establecidos en la presente consultoría.
- Todos los productos ejecutados en el marco de esta consultoría deberán ser entregados con sus informes en forma digital e impresa para su validación. Las observaciones se realizarán en el formato digital (enviados de manera oficial) y los productos finales, resolviendo las observaciones, deberán ser entregados en forma digital e impresa.
- El Administrador del contrato levantará de cada informe entregado por el consultor un informe favorable de aceptación.
- La información levantada para la elaboración de cada uno de los productos de esta consultoría, tanto información geográfica, estadística y datos relevantes, deberán ser entregados con cada uno de los productos en formato editable (base de datos, shapes, imágenes, fichas de información, hojas de cálculo de gráficos y cálculos de indicadores, entre otros) para garantizar la adecuada implementación y manejo de información por parte de los técnicos de la EMAC EP.
- Cada documento será entregado con firma electrónica, misma que será el medio de verificación del cumplimiento de plazos de entrega de la presente consultoría.

**f) Información que dispone la entidad y que se pondrá a disposición del proveedor**

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA- EMAC EP, dispone del Plan Estratégico EMAC EP 2022 -2031, y pondrá a disposición del consultor toda la información técnica disponible, así como cualquier otro tipo de información que el consultor la requiera, relacionada con la consultoría.

LA EMAC EP entregará a la Consultora toda la información disponible referente a:

- Indicadores, Procesos y Procedimientos Planes, Programas y Proyectos de las distintas áreas, mapas disponibles de las coberturas para la prestación de los distintos servicios y otra documentación requerida para el desarrollo de esta consultoría.

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE CUENCA-EMAC EP, designará a un funcionario como Administrador del Contrato, para que realice las labores de supervisión y brinde el apoyo necesario a fin de que el consultor pueda cumplir con su trabajo.

**g) Productos y plazos de entrega**

Todos los documentos, informes y productos desarrollados como parte de las actividades, serán propiedad exclusiva de la EMAC EP y deberán adjuntarse de acuerdo con la naturaleza del archivo (Word, Excel, etc.).

Los documentos referentes a informes, oficios y notificaciones, deberán adjuntarse en forma digital con firma electrónica.

Los certificados de participación serán entregados físicamente, debidamente legalizados.

El plazo establecido para el desarrollo de la consultoría es de 6 meses (180 días calendario), contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo:

PRODUCTOS ESPERADOS	PLAZO DE ENTREGA (Términos)	% Monto
---------------------	--------------------------------	---------

<p>Cronograma detallado con índice de contenido de productos en cada fase de la consultoría</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Diagnóstico territorial</li> <li>– Diagnóstico prospectivo</li> <li>– Diseño de Escenarios</li> <li>– Actualización de la plataforma estratégica</li> <li>– Entrega de informes</li> <li>– Presentación de resultados</li> </ul> <p>El detalle del cronograma en cada fase deberá estar alineado a los plazos de entrega de cada producto y de acuerdo a lo establecido en el literal e) de estos términos de referencia.</p>	<p>A la entrega de las garantías determinadas en estos términos de referencia</p>	<p>No aplica</p>
<p>Un documento que contenga el diagnóstico territorial con las especificaciones detalladas en el literal d) de estos términos de referencia</p>	<p>30 contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo</p>	<p>USD \$ (20%)</p>
<p>Un documento que contenga el diagnóstico prospectivo con las especificaciones detalladas en el literal d) de estos términos de referencia</p>	<p>75 contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo</p>	<p>USD \$ (20%)</p>
<p>Entrega y presentación del <b>primer informe parcial</b> de la consultoría, que contenga todos los productos levantados en este plazo.</p>	<p>90 contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo</p>	<p>No aplica</p>
<p>Un documento que contenga el diseño de Escenarios con las especificaciones detalladas en el literal d) de estos términos de referencia.</p>	<p>120 contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo</p>	<p>USD \$ (20%)</p>
<p>Un documento de actualización de la Plataforma Estratégica 2023-2053, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el numeral 4 de estos términos de referencia</p>	<p>150 contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo</p>	<p>USD \$ (20%)</p>
<p>Entrega y presentación del <b>segundo informe parcial</b> de la consultoría, que contenga todos los productos levantados en este plazo</p>	<p>180 contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo</p>	<p>USD \$ (20%)</p>
<p>Entrega de Informe final de la consultoría que contenga todos los productos, así como los registros de reunión, presentaciones y registro fotográfico de las actividades desarrolladas.</p>		
<p>Certificados de participación de los talleres previstos en esta</p>		

consultoría.		
Informe ejecutivo final del proceso de que sintetice la metodología y productos concretos obtenidos en cada fase de la actualización y formulación de la “PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PROSPECTIVA TERRITORIAL DE LA EMAC EP”		

#### **h) Formas y condiciones de pago**

Es Obligación de la Consultora el presentar oportunamente los respectivos informes preliminares y finales de la consultoría.

##### **Anticipo:**

- Se otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor del contrato, previa entrega de una garantía por el mismo valor en cualquiera de las formas previstas en la LOSNCP.

##### **Pago del 100% del monto del contrato.**

- El valor total del contrato será cancelado mediante pagos parciales a la entrega de cada producto determinado en el literal g) de estos términos de referencia y contra entrega de la factura e informe debidamente aprobado y autorizado por el Administrador del contrato.

En cada planilla de pago se realizará la amortización del anticipo conforme la normativa vigente y se descontará cualquier valor de legal aplicabilidad del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado.

Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con fondos provenientes de la EMAC EP, para la elaboración del “PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PROSPECTIVA TERRITORIAL DE LA EMAC EP”, de conformidad al marco legal nacional vigente”, con cargo a la partida presupuestaria No. 53.06.01.2023.006.013, Consultoría, asesoría e investigación especializada, y una vez que se cuente con el informe favorable del administrador.

#### **4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

##### **Obligaciones del Contratista:**

- Prestar servicios de consultoría para la **“PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL PROSPECTIVA DE LA EMAC EP”**, según la normativa legal vigente y aplicable a la EMAC EP, de manera participativa y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico propuesto en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico propuesto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales asignados al proyecto.
- La *Consultora* debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad.
- La *Consultora* se compromete a prestar sus servicios derivados del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de la información con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos documentos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios.
- La *Consultora* está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- La *Consultora* se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ecuatoriana vigente.
- Serán también de cuenta de la *Consultora* y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- La *Consultora* debe proteger y salvar de responsabilidad a EMAC EP y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte de la *Consultora* o su personal.

- En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, la *Consultora* deberá informar de esto al administrador del contrato.

#### **Obligaciones de la Contratante:**

Designar al administrador del contrato. Las demás, determinadas en el pliego precontractual.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista, los documentos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, en un término de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar la atención o solución de peticiones o problemas en el término de 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

#### **5. MULTAS**

De conformidad al Art. 71 de la LOSNCP y al Art. 292 del RGLOSNC.

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente de ejecución del contrato; Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, la Empresa Pública Municipal de Aseo de Cuenca podrá terminar unilateralmente el contrato.

Si concluido dicho término, la Consultora no notificare respecto de la verificación del caso fortuito o fuerza mayor, se entenderá como no ocurridos los hechos que se aleguen como causa para la no ejecución de la provisión del servicio y en consecuencia

se impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

EMAC EP queda autorizada por la Consultora para que haga efectiva la multa impuesta, de cualquier valor pendiente de pago que por este contrato le corresponde recibir a la Consultora, sin necesidad de requisito o trámite previo alguno.

Si el valor de las multas excede el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, EMAC EP, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

## **6. REAJUSTE DE PRECIOS**

Por la naturaleza del contrato, no existe reajuste de precios

## **7. GARANTÍAS**

Para la elaboración del contrato, se rendirá la siguiente garantía:

La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en los pliegos, que respalden el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la firma del contrato.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 263 del RGLOSNCNP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE

## **8. INDICES FINANCIEROS**

No requerido por la contratante

## **9. REQUISITOS MÍNIMOS**

### **9.1 Equipo mínimo**

<b>No.</b>	<b>Equipos y/o instrumentos</b>	<b>Características</b>	<b>Cantidad</b>
1	LAPTOPS como mínimo	Funcionales con memoria RAM mínimo 4GB, Windows 7 o superior,	4

### **9.2 Personal Técnico Mínimo**

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación académica	Cantidad
1	Líder o Director de Proyecto	Cuarto nivel	Documentos que certifiquen su competencia para realizar esta consultoría	1
2	Especialista 1	Tercer Nivel con Título	Documentos que certifiquen su competencia para realizar esta consultoría	1
3	Especialista 2	Tercer Nivel con Título	Documentos que certifiquen su competencia para realizar esta consultoría	1
4	Asesor técnico	Tercer Nivel con Título	Documentos que certifiquen su competencia para realizar esta consultoría	1

### 9.3 Experiencia mínima del Personal Técnico

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Líder o Director de Proyecto	Título profesional de Cuarto nivel	Título de tercer nivel en: Ingeniería Ambiental, Ing. Civil, Arquitecto.	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ejecución de proyectos en Planificación Territorial, Saneamiento Ambiental, Sistemas de Información Geográfica.	5 años	3	No Requerido

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Especialista 1	Título profesional de	Título de tercer nivel en: Ingeniería	1

		Tercer nivel	Ambiental.	
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo mínimo</b>	<b>Número de Proyectos</b>	<b>Monto de Proyectos</b>
2.1	Ejecución de proyectos en políticas públicas, elaboración y gestión de proyectos, planificación territorial local y sistemas de información geográfica.	5 años	2	No Requerido

<b>No.</b>	<b>Función</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Titulación Académica</b>	<b>Cantidad</b>
3	Especialista 2	Título profesional de Tercer nivel	Título de tercer nivel en: Economía	1
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo mínimo</b>	<b>Número de Proyectos</b>	<b>Monto de Proyectos</b>
3.1	Experiencia en planificación territorial local y experiencia en trabajo de campo.	5 años	2	No Requerido

<b>No.</b>	<b>Función</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Titulación Académica</b>	<b>Cantidad</b>
3	Asesor Técnico	Título profesional de Tercer nivel	Título de tercer nivel en: Ciencias Sociales afines.	1
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tiempo mínimo</b>	<b>Número de Proyectos</b>	<b>Monto de Proyectos</b>
3.1	Ejecución de proyectos en políticas públicas, elaboración y	5 años	2	No Requerido

	gestión de proyectos, planificación territorial local y experiencia en trabajo de campo.			
--	--	--	--	--

Como parte de la oferta el consultor deberá entregar la hoja de vida actualizada de cada integrante del equipo consultor, en donde presente la copia del título que avale el tercer nivel de educación y los documentos de formación y de certificación de competencias.

#### 9.4 Experiencia General y Específica Mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Monto mínimo	Monto mínimo por contrato
1	La Consultora debe acreditar experiencia en ejecución de proyectos en Planificación Territorial, Saneamiento Ambiental, Sistemas de Información Geográfica, que se hayan realizado en los últimos quince (15) años	General	15 años	USD \$6.256,30 SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).	USD \$312,81 TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
2	La Consultora debe acreditar experiencia en diagnóstico territorial y prospectiva, establecimiento de planes estratégicos territoriales y que se hayan realizado en los	Específica	15 años	USD \$3.128,15 TRES MIL CIENTO VEINTE Y OCHO CON 15/100 DÓLARES DE LOS	USD \$156.41 CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

últimos quince (15) años, cuyos			ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
---------------------------------	--	--	-----------------------------

El Oferente participante podrá formar parte del equipo de trabajo, siempre y cuando cumpla con la experiencia solicitada según la función a desarrollar.

## 10. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Estos parámetros se establecerán dependiendo del tipo de contratación.

### 10.1 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Experiencia general y específica mínima			
Especificaciones técnicas / Términos de referencia			
Equipo e instrumentos disponibles			

*\*Revisar anexo*

### 10.2 Evaluación por Puntaje: (Aplica en Cotización, Licitación)

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

EMAC EP otorgará 100 puntos al oferente que cumplan con los requisitos que se describen a continuación, de acuerdo a la siguiente distribución:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	
Experiencia específica	
Experiencia personal técnico clave	
<b>TOTAL</b>	

**11. INFORME DE PERTINENCIA:** (Aplica / No aplica) (De conformidad al Art. 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

## 12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se sugiere que el Administrador del contrato, por el perfil profesional, sea la funcionaria: xxxxxxxxxxxx – xxxxxxxxxxxx, quien cuenta con la Certificación SERCOP

### 13. FUNCIONARIO DESIGNADO PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL

La entidad contratante delega al funcionario/a ..... designado/a para la etapa precontractual, quien cuenta con Nro. Certificación SERCOP.....

### 14. ANEXOS

Documento
Solicitud de Despacho autorizado
Certificación presupuestaria
Informe de Necesidad de Contratación
Estudio de mercado
Cálculo del Presupuesto Referencial si aplica.
Cotizaciones en caso de existir
Anexos

**FECHA: 30 de agosto de 2023**

FIRMA	FIRMA	FIRMA
<b>Realizado por:</b> Ma. Fernanda Andrade Aguirre Certificación SERCOP: NFrHq5O7MG	<b>Revisado por:</b> Ma. Elizabeth Juca Certificación SERCOP: QO8V8bBITB	<b>Autorizado por:</b> Carolina Báez Certificación SERCOP: KYjrQDZBYI